



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-30-000-2023-00352-00

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1.- Se avoca el conocimiento de la tutela instaurada por Liliana Guzmán Lozano contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial.

2.- Vincúlese a los demás participantes del concurso de méritos para proveer cargos de carrera de funcionarios de la Rama Judicial – Convocatoria n° 27 (Acuerdo PCSJA18-11077).

3.- En aras de garantizar el derecho de defensa de las autoridades convocadas y los llamados, notifíqueseles por el medio más expedito y córraseles traslado de la solicitud constitucional por el término de un (1) día, siguiente al enteramiento de esta.

Asimismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos por la promotora, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

4.- Téngase como prueba la documental arrimada con el libelo inicial y requiérase de las accionadas, copia digitalizada de las actuaciones correspondientes relacionadas con lo descrito por la gestora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda González Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 315969AD9B020A945AA6C2B11C6AD8C1C9D30E257B61D897BD23976A67467B48

Documento generado en 2023-03-30